



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFEJO**

CLAVE: SEM000847 FECHA EXPEDICIÓN: 14-febrero-2018
FOLIO TRAMITE: 109,939
NOMBRE: OLIDEN VELAZQUEZ EDUWIGES
UBICACIÓN: LUCIO BLANCO EXTERIOR: 77 INTERIOR:
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: PEDRO MORENO
CALLE CRUCE 2: ANTONIO BRAVO
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMILES
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT?: \$ 3.50 mts
DIAS AMPARADOS: 103 IMPORTE: \$221.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE.	07:00:58 a	A.	11:30:58 a	VIERNES	SI	DE.	07:00:58 a	A.	11:30:58 a
MARTES	SI	DE.	07:00:58 a	A.	11:30:58 a	SABADO	SI	DE.	07:00:58 a	A.	11:30:58 a
MIERCOLES	SI	DE.	07:00:58 a	A.	11:30:58 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE.	07:00:58 a	A.	11:30:58 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I D

[Signature]
AUTORIZO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



[Signature]
ACEPTO
OLIDEN VELAZQUEZ EDUWIGES

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se menciona es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá asegurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la asistencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al respecto en curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que ambientan gas L.P. deberán cumplir con las normativas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente items frescos o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista todos los documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- De quiete de 3 días de vencido cancelará automáticamente (para o no trabajar).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, construyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, en buses, vehículos.
- Instalarse en los remolones de las arriadas y en los puentes de mang y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puentes de concreto, barros y espendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en cualquier edificación de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancias del pavimento, ingresos carreteros y arriadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes vender en la vía pública municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.